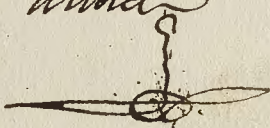


9.ª de Murcia.

Los Apuros en que se ve  
la Justicia y Ayuntamiento de Lor  
ca para proporcionar la subsistencia  
al Regimiento de Infant. Voluntaria  
de Molina acantonado en aquella  
ciudad, y para atender á otros obje  
tos del servicio militar; y la precusion  
indispensable de que todos no perezcan  
y sean remedidos, me obliga á prece  
dir á V. S. para el Ayuntamiento  
expresado hasta en cantidad de  
cuarenta mil r. v. sin dilacion al  
guna, pues así conviene al Acab  
del servicio, quedando V. S. responsable  
á las resultas en la devocion.

Dios que a V. S. S. S.  
Murcia 8 Norte 1814

Antonio Alcala



Justicia y Ayuntam.º de Caravaca.

Pedro Parquial Jefe Jorner  
Cueto. mamamero

Juan Anso  
fcoz. Balera

Por acuerdo de la M. N. y M. S. ciudad de Lorca:

Gregorio Naranjo  
Balera

Justicia y Ayuntam.º de la Villa de Caravaca.

